

Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia

Boletines N° 12822-07, 14621-07, 15733-07, refundidos

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°229-372) buscan perfeccionar el Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia. En este sentido, agregan dentro del artículo que se refiere al maltrato o crueldad el concepto de "bestialidad", que será castigado con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de dos a treinta unidades tributarias mensuales, o sólo con esta última.

Se entenderá por actos de bestialidad, para los efectos del inciso anterior, la realización de cualquier acto de connotación sexual que afecte los genitales, ano o cavidad bucal del animal, que no sea realizado con fines legítimos tales como, entre otros, veterinarios, científicos o reproductivos

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las indicaciones, **estas no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje N°229-372, de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual presenta indicaciones al Proyecto de ley que Modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 244GG

I.F. N°244/15.10.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

